



PRONUNCIAMIENTO DE LA CONFEDERACIÓN ECUATORIANA DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL SOBRE EL DECRETO EJECUTIVO 193

La Confederación Ecuatoriana de Organizaciones de la Sociedad Civil (CEOSC) es un colectivo plural y apartidista, formado por 100 organizaciones de la sociedad civil y redes, con presencia en 13 provincias del Ecuador que busca fortalecer y visibilizar el trabajo de las organizaciones sociales y ciudadanas así como promover el diálogo y la colaboración con otros sectores de la sociedad.

La CEOSC felicita la derogación de los Decretos Ejecutivos 16 y 739, pues consideramos que refleja la voluntad del Gobierno Nacional de avanzar en el establecimiento de un marco normativo que propicie la participación de la sociedad civil organizada.

En la CEOSC reconocemos que el Decreto No. 193, recientemente promulgado, incorpora elementos que significan mejoras con respecto a los decretos anteriores. Expresamos, sin embargo, nuestra preocupación por varias dimensiones existentes en el nuevo Decreto, tales como: 1) algunas causales de disolución, 2) la ausencia del debido proceso para organizaciones sujetas a disolución; y, 3) la supresión de organizaciones con fines control social.

Por ello, desde la CEOSC proponemos la construcción participativa de una Ley Orgánica para las organizaciones de la sociedad civil que sea integral y que incluya las siguientes dimensiones:

I. Regulación Democrática.- Reconociendo la importancia de tener reglas claras de juego que regulen el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, consideramos clave que la regulación sea estrictamente coherente con los derechos consagrados en la Constitución del Ecuador y con los principios democráticos de autonomía del sector de lo público no estatal con respecto al ámbito de la administración pública.

II. Fomento de las actividades de las OSC.- Reconociendo el fin social de las OSC, la normativa deberá incorporar mecanismos que protejan y promuevan la participación de las organizaciones sociales y ciudadanas en la gestión de lo público.

III. Promoción de la colaboración entre Estado y Sociedad Civil.- Dado que para lograr una sociedad inclusiva se requiere del trabajo conjunto entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, consideramos clave que la nueva normativa incorpore mecanismos que promuevan la colaboración público - social orientados al bien común.

La Confederación Ecuatoriana de OSC considera que para el desarrollo de la sociedad se requieren espacios de colaboración con autonomía entre todos los sectores. Invitamos al estado Ecuatoriano a promover la construcción participativa de un marco normativo integral, con el compromiso e impulso permanente de la Sociedad Civil.

Suscrito el 1de noviembre de 2017 por los integrantes del Comité Directivo Nacional de la
CEOSC

Orazio Bellettini Cedeño
Grupo FARO
Presidente CEOSC

Bolívar Chiriboga
Fundación ECUADOR
Vicepresidente CEOSC

Luis Hinojosa
Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio

Lilian Mera
Federación de Organismos No
Gubernamentales para la Discapacidad

Carlos Zapata Erazo
Red Ciencia y Tecnología de Galápagos

Bélgica Meneses
Federación Provincial de Organizaciones de
la Sociedad Civil de Manabí

Nelson Oviedo
Fundación Hermano Miguel

Roberto González
Federación Provincial de Organizaciones de
la Sociedad Civil del Chimborazo

Susan Poats
Corporación Grupo Randi Randi